

Instrucciones

PARA EL PRIMERO DE MAYO

El ministro de la Gobernación dirige á los gobernadores de las provincias desde las columnas de la *Gaceta* la circular que á continuación reproducimos, determinando cuál debe ser la actitud de las autoridades ante las manifestaciones obreras anunciadas para los primeros días de Mayo próximo. Como verá el lector, el ministro se limita á prescribir el estricto cumplimiento de la ley y á recomendar la tolerancia para las manifestaciones del pensamiento en las reuniones, y la energía, cuando proceda, para impedir cualquier alteración del orden.

Dice así:

CIRCULAR.—De tiempo atrás viene consagrando con preferencia su atención el Gobierno al estudio de medidas legislativas encaminadas á mejorar el régimen del trabajo y la condición de las clases obreras; y formulados ya algunos proyectos con el valioso concurso de la comisión de reformas sociales, y muy adelantados en su preparación otros, debe abrigarse absoluta confianza, esta vez, en que las Cortes del reino los llevarán á término, completándolos como sea de justicia y conveniencia para dichas clases.

Pero esta solicitud de los poderes del Estado, basada en profundas y serenas convicciones, para ser eficaz ha de ir acompañada de tal independencia en sus móviles y de tanta madurez en las deliberaciones y acuerdos, que á los ojos de nadie aparezca como influida por ilícitos estímulos.

Así es que, en previsión de las manifestaciones anunciadas para el 1.º de Mayo próximo por diversas representaciones de clases obreras, no todas con pacífico espíritu al parecer en las principales capitales y centros fabriles de la península

el Gobierno ha acordado comunicar á V. S. instrucciones concretas acomodadas á las especiales circunstancias que en tal suceso concurren.

La ley de reuniones vigente de 15 de Junio de 1880 establece con toda claridad una perfecta distinción entre las reuniones públicas que hayan de celebrarse en edificio ó lugar cerrado, y las reuniones «procesiones cívicas, séquitos» y cortejos de análoga índole que deban tener lugar en plazas, calles, paseos ó cualquiera otro lugar de tránsito.»

Para celebrar las primeras, que significan el ejercicio del derecho individual reconocido por la Constitución, basta el aviso á la autoridad veinticuatro horas antes de celebrarse; para que puedan tener lugar las segundas, que exigen y suponen un entorpecimiento más ó menos considerable del derecho de los demás ciudadanos á disfrutar de la libre circulación por sitios de dominio público, es necesario el permiso previo de la autoridad, y esta tiene consignado en la ley y reconocido en la práctica el derecho absoluto de concederle ó de negarle, según reclamen las circunstancias.

Esas circunstancias aconsejan hoy autorizar con la mayor amplitud, y aun con aquellas facilidades que estén al alcance de las autoridades locales, el ejercicio del derecho de reunión pacífica en lugar cerrado, sea teatro ó circo, jardín cerrado ó local de cualquier índole y dimensión, separado materialmente del tránsito público, ó en despoblados ó terrenos separados de las ciudades, si sus propietarios lo autorizan; y prohibir en todas partes los séquitos, procesiones cívicas ó reuniones en plazas, calles ó paseos, ya sea con insignias ó banderas, ya sin ellas.

Las reuniones en lugar cerrado se celebrarán con asistencia de delegados de la autoridad, que cumplirán en ellas los deberes que el art. 5.º de la ley les señala, siempre inspirándose en un criterio amplio y tolerante para las mani-

festaciones del pensamiento y de las aspiraciones de los obreros; y si éstos, á virtud de los acuerdos que adopten, quisieran dirigirse á las autoridades para exponerles personalmente sus deseos, se les debe facilitar el realizarlo por medio de comisiones que no excedan de veinte individuos.

Cualquiera grupo ó acompañamiento que pase de ese número, ya para dirigirse al lugar de la reunión, ya para comunicarse con las autoridades, toda aglomeración de esos grupos y su permanencia en la vía pública, en condiciones que alteren ó amenacen la completa normalidad del tránsito y circulación habituales se considerará como manifestación no autorizada, y por tanto ilegal, y deberá ser inmediatamente disuelta.

A la previsión de V. S. toca preparar y distribuir oportunamente, de acuerdo con las demás autoridades, en todos los puntos de esa capital y su provincia, los medios de acción necesarios para que la ley se cumpla, el orden público se mantenga y la libertad de todos sea por todos y por cada uno respetada.

Debo también recordar especialmente á V. S. un criterio de gobierno que es tiempo de capital interés en estos momentos. Pueden mediar en el cumplimiento ó interpretación de las leyes políticas relacionadas con el orden público, consideraciones que recomienden, según las circunstancias, mayor ó menor rigor de aplicación, pero una vez dictada una orden dentro de la ley y con escrupulosa observancia de sus formalidades internas y externas, por cima de todo otro interés, consideración y respeto, esta que quede inmediata y cumplidamente obedecida, porque sólo tiene valor la tolerancia cuando es voluntaria concesión de la energía y de la fuerza. Así, pues, cuando, con arreglo al Código penal, á la ley de reuniones y á las disposiciones de esta circular, llegue el momento de disolver una reunión ó una manifestación, V. S. la disolverá sin vacilaciones,

De real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Abril de 1891.—SILVELA.

Y Señor gobernador de la provincia de...

Congreso

Sesión del día 24 de Abril de 1891.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del Sr. Pidal, se lee y aprueba el acta de la anterior.

(En el banco azul los ministros de la Gobernación, Gracia y Justicia y Marina; en los escaños y tribunas escasa concurrencia.)

Ruegos y preguntas

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifiesta que traerá á la Cámara los expedientes solicitados en la sesión de ayer por el señor Maura, relativos á las islas Baleares, entre ellos el procesamiento del juez de Manacor.

Explica cumplidamente las circunstancias que recayeron para el nombramiento de un juez especial que entendiérase en causas instruidas contra varios Ayuntamientos, así como el ascenso de dicho funcionario, que era otro juez de Manacor, á quien le correspondió por antigüedad.

Respecto á otras apreciaciones que hizo el señor Maura en la sesión de anteayer, protesta hablase de «la verdad que estila en el banco azul», cuando no hay para él más que una sola, por amarga que pueda ser algunas veces al señor Maura y á sus amigos.

Juran el cargo de diputados los señores Badarán, Mon y Landa y conde de Estradas, y promete por su honor el señor Llauder (carlista), que ingresan en las secciones 5.ª, 6.ª, 7.ª, y 1.ª respectivamente.

El señor MAURA, al rectificar, anun-

Discurso

pronunciado por el Excmo. señor don ALEJANDRO PIDAL, en el acto de la constitución del Congreso de Diputados el día 20 del actual.

(Conclusión)

Pues bien; concretando esto, que en grandes rasgos podeis leer en la historia, al momento presente; concretándolo á nuestra patria y á nuestros días. ¿qué duda cabe podrá parecer mejor ó peor, según el criterio de escuela ó de partido de cada uno, no me toca á mí decirlo ahora desde este sitio; pero no cabe duda, es un hecho que las pasadas Cortes pusieron á término final á los problemas planteados exclusivamente por la voluntad de los hombres, á los problemas políticos, repito que podrá parecer mejor ó peor, según las convicciones de cada uno; pero no cabe negar que se llegó al mayor extremo de conciliación posible entre las imperiosas necesidades de la tradición y las exigencias más atrevidas del espíritu innovador? Podrá parecer bien ó mal, repito por última vez; pero no cabe negar el hecho de que, gracias á la audacia de unos y á la resignación y á la prudencia de otros, es un hecho que, en pleno océano de la democracia, abierto á todos los vientos de la libertad, navega hoy confiada y serena la nave augusta de la Monarquía, llevando á bordo sobre su Trono secular á la virtud, velando sobre su regazo el sueño candoroso y tranquilo de la inocencia. (Grandes aplausos.)

Parece que todo está ya consumado en el orden político por las Cámaras anteriores, parece que nada hay que resolver en los problemas que plantean exclusivamente los hombres.

Pero he aquí que, á la hora presente,

aquellas misteriosas y desconocidas fuerzas que se revelaron al mundo en hechos tan vulgares como insignificantes al parecer, en el hervor de un poco de agua ó en los estremecimientos de los miembros mutilados de un reptil, se han desarrollado de una manera tan colosal, que vencidos en singular batalla el tiempo y el espacio, se ha suprimido la distancia; y suprimida la distancia, se modificó profundamente la carta geográfica del planeta produciendo tales desórdenes y trastornos en el orden económico y social existentes, que no faltan pensadores de unas y otras escuelas que prevean, en un no muy lejano porvenir, con la depreciación de la tierra y con la emigración de los habitantes, convertida esta Europa, emporio hoy de la civilización, en un erial abandonado y desierto, en una inmensa ruina continental, dejada atrás en su camino por la marcha triunfal y arrolladora del progreso (Grandes aplausos.)

Pero sea de esto lo que quiera, lo que no cabe negar es, que mientras nuestros mercedos se ven invadidos, gracias á los medios baratísimos de transporte, por los frutos exuberantes de territorios vírgenes y fecundos de las tierras inmensas y feraces del Nuevo Mundo, que nos ha de seguir ofreciendo á precios reducidos que hacen imposible toda concurrencia mientras tengamos con que pagarlos, el estruendo de los talleres occidentales ha despertado en los sepulcros en que dormían como momias embalsamadas á los viejos pueblos del extremo del Oriente, que al incorporarse en sus tumbas y al contemplar nuestro poderío, se levantan y se preparan, no á lanzarse en una nueva invasión sobre nuestros territorios, sino á transportar á los suyos nuestras máquinas y nuestros procedimientos industriales, arrancando así en breve plazo el cetro del monopolio industrial á las

naciones de Occidente. (Grandes aplausos.)

Y permitidme, señores Diputados que sin entrar para nada en el fondo de la cuestión, que no sería propio de esta ocasión y de este sitio, permitidme que, no en son de oposición ni de guerra á nadie, sino para lamentar simplemente la coincidencia, para llamar la atención sobre la gravedad accidental del problema á los mismos que lo plantean, melancólicamente de que sea precisamente en estos momentos, enfrente de esta colosal oferta de exuberantes productos y de mano de obra baratísima cuando se le ocurra al socialismo occidental pedir en huelgas la disminución gradual y progresiva de las horas de trabajo, acaso sin prever la ociosidad forzosa y la huelga indefinida y universal que nos amenaza, repito en un no muy lejano porvenir.

Ante tan formidables problemas que conjuran el ánimo á la meditación común, se pierden de vista, señores, nuestras discordias, y nos obligan á todos á prestar atención preferente á los problemas económicos y sociales que estamos llamados á resolver.

Y por eso señores, por eso, y pidiendo perdón por haberos molestado más de lo que yo mismo temía, me felicito de que no me ha de faltar vuestro concurso; me felicito de que no me ha de faltar vuestra benevolencia para la marcha normal y serena de estos debates, en los cuales espero que, con el concurso del patriotismo de todos, hemos de demostrar al mundo que, si tenemos tradicionales defectos, tenemos virtudes tradicionales también; y que así como en los mejores días de nuestra historia supimos hacer frente desde estas escabrosas cordilleras y desde estas estériles llanuras á todo el poder militar del mundo conocido, así hoy sabremos también hacer frente desde esas mismas cordilleras escabrosas y llanuras estériles á no me-

nores enemigos que en el orden económico y social nos amenazan con mayores daños.

Sacaremos, pues, señores diputados, con el concurso de todas las escuelas y de todos los partidos que tan digna representación tienen en las Cámaras españolas, sacaremos á salvo, tengamos confianza en Dios, los gloriosos destinos de la patria.

Porque todos los partidos, al fin, sean las que fueren sus diferencias, son partidos españoles; y los sacaremos, además, bajo los felices auspicios de un trono ocupado por un Rey, cuyo nacimiento es cada día mirado con mayor razón como á un arrepentimiento del destino y como una inesperada restitución de la muerte. (Grandes aplausos); y amparado por una de esas reinas que parece se reserva Dios en los tesoros de su misericordia para enviarlas expresa y periódicamente á la nación española cuando próxima á sumirse en los abismos de su disolución, la quiere elevar visiblemente con su diestra á las cumbres de su prosperidad. (Grandes aplausos.)

Por mi parte, poco ó nada os puedo ofrecer; me faltan autoridad, saber é inteligencia; sólo os prometo rectitud; podrán negarme el cálculo ó la pasión, que no he de ser yo una excepción en la historia de las injusticias políticas; pero al aceptar este puesto, al aceptar este honor, contraje con mi conciencia el compromiso de presidir con imparcialidad, como única manera de servir los altos intereses de mi patria; y aunque al hacerlo solo obedezca á los imperativos de mi conciencia, estoy seguro, señores diputados, de que este es el único medio de pagaros la inmensa deuda de mi gratitud y obtener á la larga los desinteresados aplausos de la historia. He dicho. (Grandes aplausos.)

cia al señor ministro de Gracia y Justicia que en la interposición que explanará sobre asuntos de las Baleares, se propone demostrarle que ha incurrido personalmente en varias responsabilidades especiales.

Ocupase extensamente de los documentos que había reclamado, por lo que el señor presidente le recuerda que está rectificando.

Expone que si habló de la verdad que se estila en el banco azul, fué porque el señor ministro de Gracia y Justicia, cuando se discutió el acta de don Benito, consideró como leyendas calumniosas cuanto el orador había dicho sobre la intervención de los tribunales en las elecciones.

Sostiene que el Parlamento tiene derecho á reclamar procesos y documentos en que entienden los tribunales, sin que á estos corresponda estimar la oportunidad de la remisión.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA hace constar que no negó este derecho, como suponía el señor Maura, sino que así como el Gobierno aprecia la conveniencia de la remisión de expedientes á las Cámaras, á los tribunales, no en sus relaciones con éstas, sino con el Gobierno, corresponde la debida competencia para juzgar acerca de esa remisión.

El señor MAURA termina exponiendo que el señor ministro de Gracia y Justicia es responsable del nombramiento de jueces especiales cuando no ha impuesto un correctivo á los tribunales que los hicieron.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA replica que él no tiene responsabilidad, pues á las Salas de gobierno corresponde imponer las correcciones, y que, usando de las facultades que la ley le concede, ha cumplido con su deber, siendo su único remordimiento no haber adoptado antes la resolución que tomó con motivo de lo ocurrido en la Audiencia de Palma de Mallorca.

Consigna que remitirá al Congreso todos los documentos relativos á dichas cuestiones, y que en modo alguno había ofensa al señor Maura y á sus amigos al manifestarles que dieron demasiado crédito á lo que circulaba sobre la influencia de la administración de justicia en la pasada lucha electoral.

Rectifican los señores Maura y ministro de Gracia y Justicia, quien afirma que ha cumplido estrictamente la ley.

Los portugueses EN AFRICA

Desde que Inglaterra, volviendo la espalda á tradiciones históricas de la política colonial del país vecino y faltando abiertamente á convenios internacionales, se atrevió á poner su mano sobre las posesiones que Portugal tiene en Africa, no han cesado de sufrir complicaciones hondas aquellos territorios, sobre los cuales Portugal ha tenido siempre reconocidísima influencia.

Tales trastornos y tan completa anarquía dominaba en aquellos territorios, que Portugal se vió obligado á organizar una expedición al Africa con objeto de someter á los pueblos rebeldes é imponerles su autoridad nunca desatada.

Llegó la expedición á Africa; venció con facilidad algunas resistencias, pero los reveses de la fortuna, que no dejan de instigar potencias extranjeras, á juzgar por lo que dicen los últimos telegramas, vienen á colocar en situación difícilísima á la expedición portuguesa, creándola una serie de derrotas, que indudablemente comprometen la influencia de Portugal en los territorios africanos.

La expedición á Mozambique se componía de un buen número de fuerzas regulares y de buques de guerra, tales como la cañonera *Rio Ave* y la corbeta *Mindello*, las cuales, el 5 de Marzo próximo pasado, comenzaron el bombardeo de los pueblos rebeldes de Autim y Baudim, sin que consiguiesen su objeto.

Por lo visto, el apoyo decidido de los ingleses ha envalentonado á aquellos pueblos, hasta producir la derrota á las fuerzas portuguesas.

Hé aquí lo que dicen los telegramas que hemos recibido de Lisboa.

Lisboa 21.—Las últimas noticias recibidas de Guinea (Africa), dicen que las fuerzas portuguesas han sido derrotadas por los rebeldes.

Han sido muertos cinco oficiales y 71 soldados.

Hay muchos heridos.

Estas noticias han producido aquí honda impresión.

Lisboa 21.—La opinión pública está hondamente preocupada en vista de las últimas noticias recibidas de Africa.

Hoy se tienen detalles de dos sucesos muy graves.

En la Guinea portuguesa se rebelaron algunos pueblos indígenas.

En la aldea Xutim fué arriada la bandera portuguesa y sustituida por la de Francia.

Se sospecha que han mediado agentes franceses en este asunto.

Las noticias de la costa oriental de Africa son alarmantes.

Dos vapores y dos lanchas inglesas intentaron remontar el rio Pungue sin cumplir las formalidades fiscales.

En vista de esto, las autoridades portuguesas apresaron dichos buques, obligando á los pasajeros ingleses á desembarcar.

Aunque estos fueron bien acogidos por los portugueses de Beira, el gobierno británico formula enérgicas reclamaciones.

El tono violento de la prensa de Londres atacando á Portugal, exaspera la opinión pública de este país.

Lisboa 21.—El comisionado gobernador de Mozambique, que en la actualidad se encuentra en Beira (costa oriental de Africa), ha telegrafado por la vía de la bahía de Delagoa las noticias oficiales que ha comunicado ya esta Agencia. En cuanto el Sr. Machado sepa que la expedición militar portuguesa se encuentra en Manikesse, y que no hay temor de conflicto en el camino que hasta la frontera han de seguir los expedicionarios, se permitirá el libre paso á los ingleses con toda seguridad.

Lisboa 21.—Confírmase la derrota sufrida por las fuerzas portuguesas del interior de Bissau (Guinea), así como que en dicho desastre perdieron la vida algunos oficiales y soldados portugueses. Van á enviarse refuerzos á dicha región.

Lisboa 21.—Conócense nuevos detalles de la catástrofe ocurrida en Autim y Bamdiu (Guinea portuguesa). Tuvimos cuatro oficiales muertos y un herido, 21 soldados heridos y 73 extraviados, cayendo dos cañones en poder del enemigo. Las fuerzas portuguesas ascendían á 400 hombres y las de los rebeldes indígenas á 6.000.

Inmediatamente serán enviados importantes refuerzos desde la Metrópoli.

AMOR PORFIADO

Según dice un colega, en una ciudad de la provincia de Málaga ha ocurrido una nueva escena de raptó, que, como casi todas, acabará en Vicaría.

Se trata de una hermosa muchacha de diez y siete años de edad, que estaba en relaciones con un joven de veintitrés años, corredor de huevos.

Según parece, la familia de la novia no amilia esas relaciones, fundándose en que el novio era un colavera, y contrariados por eso, ambos amantes concertaron el fugarse.

No era cosa muy fácil, porque la madre de la muchacha ejercía sobre ésta vigilancia extraordinaria.

Pero como una buena voluntad, y más cuando es de parte de mujer enamorada, vence todas las dificultades, la evasión se ha verificado sin que nadie se apercibiese hasta mucho después de realizada.

La referida joven dormía con su madre y dos niños pequeños en una habitación con balcón á la calle, cuya habitación estaba cerrada con llave, que la madre guardaba en su poder. El padre que es cochero vivía fuera de la casa.

A eso de la una de la madrugada, la muchacha se levantó de la cama, y aprovechando el sueño de su madre y de sus hermanos, abrió sigilosamente el balcón, y no se sabe si por medio de una cuerda, una escala ó algún otro procedimiento análogo, descendió á la calle donde le aguardaba su novio, que huyó con ella inmediatamente.

Cuando la madre advirtió la ausencia de su niña, salió á dar conocimiento á sus parientes, siendo encontrada en la casa de una señora tía ó prima del amante.

A pesar de que el novio ofrece casarse, fué necesario encerrar al padre de ella, porque á todo trance quería matarle.

NOTICIAS

Extranjero

Los sucesos de Oporto

Según dicen los periódicos de aquella ciudad lusitana, lo ocurrido con motivo de la llegada del regimiento de infantería núm. 19 ha sido lo siguiente:

Desde la estación, el regimiento se trasladó á su cuartel, seguido de gente del pueblo que gritaba ¡viva el ejército!

Al pasar frente al cuartel del Carmo, donde se aloja la Guardia municipal, algunos gritaron ¡viva la República!, pero nadie hizo caso de este grito y el regimiento núm. 19 entró en su cuartel de la Torre da Marca, sin que ocurriera ningún incidente.

Al regreso, la gente que había acompañado á los soldados del 19 hasta la Torre da Marca, hizo algunas manifestaciones frente al cuartel del Carmo, gritando ¡muera la Guardia municipal! y ¡viva la República!

Como los grupos continuaran estacionados, salieron algunas parejas de infantería y caballería, las cuales cargaron contra los manifestantes, resultando algunos contusos.

Se hicieron con este motivo algunas prisiones, y casi todos los individuos detenidos, fueron puestos al poco tiempo en libertad, dispersándose los grupos en seguida.

Madrid

Los periódicos democráticos, en mayor ó menor escala, piden que á los militares emigrados se les concedan ventajas más positivas que las otorgadas por el art. 5.º del proyecto de ley de amnistía, petición injusta, puesto que la palabra amnistía, quiere decir olvido, pero de ninguna manera premio, y esto y no otra cosa supondría el conceder á los emigrados empleos y abonos de tiempo por servicios que han prestado.

Supongamos un oficial que por sus ideas políticas desea tomar parte en una sublevación, pero que, no queriendo faltar á sus deberes militares, con la anticipación necesaria solicita y obtiene su separación del servicio; y supongamos también que, llegado el momento oportuno, este oficial, por una ó otra causa, deja de tomar parte en el movimiento revolucionario.

Con arreglo á la legislación vigente, el que tal hubiese hecho se encontraría disfrutando hoy los beneficios que el día en que pidió su separación del servicio le correspondían, siendo indudable que no se le concederían abonos de servicios, empleos superiores, ni mucho menos la vuelta al ejército, á lo que terminante mente se opone el artículo 37 de la ley constitutiva del ejército, que dice así:

«Art. 37. Las situaciones de licencia absoluta y retirada son definitivas, y ninguno que la obtenga podrá volver al servicio activo en tiempo de paz»

Únicamente en casos muy especiales de guerra, ya declarada, podrá otorgarlo el Gobierno, no habiendo excedentes en la clase á que el interesado pertenezca».

Es decir, que el oficial pundonoroso que, sin faltar á sus deberes, pide la separación del ejército para tomar parte en un movimiento revolucionario sólo tiene derecho á los beneficios que el día en que abandonó el servicio le correspondieron, y en cambio, según esos periódicos democráticos pretenden, al que, aprovechándose de su posición y empleo, arrastra á sus subordinados á hacer fuego contra las banderas que juraron defender, se le debe premiar, concediéndole ascensos y abonos de servicios.

El art. 5.º del proyecto de ley de amnistía supone el olvido del delito de rebelión, que es lo único que puede olvidarse, puesto que, si los oficiales amnistiados dejaron voluntariamente el ejército, justo es que se les aplique en un todo la legislación referente á los que por voluntad propia se separan del servicio.

Esta es la verdadera teoría, y así seguramente han de comprenderlo los periódicos democráticos, á quienes sólo la pasión de partido puede haber llevado á pedir mayores ventajas para los que, llevados de intenciones que no hemos de entrar ahora á juzgar, faltaron á los deberes que su carácter militar les imponía.

Palma

La noticia que ayer dimos respecto á haber prohibido el Gobernador civil Sr. Diaz el que los entierros civiles se

verificaran de noche, debemos ampliarla diciendo que obedece tal medida á las manifestaciones que en Mahon se suceden con mucha frecuencia, ofendiendo los sentimientos religiosos de aquel vecindario y llevadas á cabo por los llamados republicanos de dicha población que aprovechan estas ocasiones para hacer ostentación de sus ideas políticas.

Para la noche del lunes se preparaba una de estas manifestaciones con su correspondiente banda de música, con motivo de la muerte de un infante de pocos años. Consultado el Gobernador acerca este caso, contestó que la ley no autorizaba tales actos y que por lo mismo no debía consentirse.

Al comunicar el Delegado de vigilancia la orden á la familia, hubo de faltarle al respeto el jefe republicano de aquella D. Juan J. Rodríguez, el que fué detenido por desacato á la autoridad y puesto á disposición del Juzgado.

Dicha detención dió lugar á la formación de grupos que con carácter marcadamente hostil trataba de resistirse á las órdenes de la autoridad, más ellos se disolvieron cuando esta pidió auxilio á la autoridad militar, del cual no hubo necesidad de hacer uso.

Ayer por la mañana tuvo lugar el sepelio del cadáver, con lucido acompañamiento sí, pero sin revestir el carácter que en un principio había querido darse á la manifestación.

Ha sido agraciado con la gran cruz de San Hermenegildo el Inspector del cuerpo de Ingenieros de la Armada nuestro amigo D. Joaquin Togores y Fabregues.

En segunda convocatoria se reunió ayer la junta municipal de asociados para aprobar los presupuestos del próximo ejercicio de 1891-92.

Dicha sesión fué presidida por el señor Berga, con lo cual quedaron desmentidos los rumores que sobre su retirada habían hecho circular algunos colegas algo aficionados á dar noticias de sensación.

Se han embarcado ya para el continente los extranjeros que durante una temporada recorrieron las calles de esta ciudad vendiendo pasteles *submarino Peral*, después de haber hecho un bonito negocio.

Según la relación presentada á la Administración por los dueños de minas que están en explotación, ha devengado el estado por derechos la cantidad de 259'94 pesetas.

La lámina que esta semana se ha repartido, correspondiente al Album de Mallorca que publican los Sres. Sellarés Hermanos, representa *La Virgen de la Piedad*, cuya imagen se venera en la Iglesia parroquial de Santa Eulalia.—Es obra dicha escultura del inteligente escultor D. Adrian Ferrán que vino á establecerse en esta ciudad á principios de este siglo.

Anteayer ocurrió un amago de incendio en una casa del *Secar del Real*, siendo sofocado á los pocos momentos, gracias á la intervención de varios vecinos.

Ha sido nombrado médico forense sustituto de los juzgados de esta capital el conocido médico D. José Losada.

El Presidente del Instituto Agrícola Balear ha dirigido, por conducto del Gobernador de esta provincia, al Ministro de Fomento una exposición en la que se pide se otorgue á dicho Instituto el carácter de Cámara agrícola.

Ayer á las 5 de la tarde salió para Barcelona el vapor *Lulio* con la correspondencia, 29 pasajeros y variada carga.

Ayer se puso en escena en el Teatro-Circo la comedia del Sr. Pina Creced y *Multiplacós*.

La concurrencia era escasa. Para mañana día de moda está anunciado el estreno de la de D. José Echeagaray titulada *Un crítico incipiente*, cuya obra ha sido recibida con mucho aplauso en Madrid.

D. Eduardo Sabrafin ha sido nombrado oficial de quinta clase de la Administración de contribuciones, cuya plaza había quedado vacante con la cesantía de D. Francisco Rosselló.

Ayer por la tarde en la puerta de San Antonio se cayó una caballería que tira-

ba de un carro, arrastrando á este, produciendo el consiguiente trastorno á los pasajeros que en él iban, especialmente niños, sin que afortunadamente hubiera que lamentar daño alguno.

Procedente de Mahon fondeó ayer á las 4 de la tarde el yath de recreo vapor, inglés, *leses* al mando del capitán Mr. Jozes.

Tres son ya los yaths ingleses que hay fondeados en nuestro puerto, dando la coincidencia de que todos enarbolan distinta bandera viéndose por lo mismo reunidas las tres que usa Inglaterra que son la blanca, la roja y la azul.

Sesión de la Junta Municipal

Reunióse ayer á las 12 bajo la presidencia del Sr. Berga y con asistencia de los concejales señores Bauzá (D. Miguel y D. José), Barceló, Pons, Sampol, Cortes, Ramis, Guasp, Bisañez, Aleñar-Sansaloni; Perez, Juan y Marroig, Morey, Ferrer, Rullan, Villalonga, Terrasa. Palou, Riera y Marimón.

Solo asistieron cinco asociados que fueron D. Domingo Fontirroig, D. Bernardo Salvá, D. Rafael Clar, D. Miguel Salom y D. N. Bosch.

Dióse lectura al acta de la última sesión verificada por la Junta Municipal, que se aprobó.

Acta seguido el Secretario Sr. Gomila dió lectura á los presupuestos, detalladamente por capítulos y artículos y después á los acuerdos complementarios.

Al leerse el capítulo referente á la guardia municipal pidió la palabra el Sr. Bisañez, siéndole concedida por el presidente una vez terminada la lectura.

El objeto del Sr. Bisañez fué proponer á la Junta la supresión del crédito de 1.500 pesetas que se consignan para la plaza de segundo jefe de la Guardia municipal (ocupada antes por el Sr. Ripoll y ahora por el Sr. Canet) ya que teniendo un jefe dicho cuerpo, el proponente no consideraba necesario el indicado destino, sumándose dicha cantidad á la de imprevistos.

Contestó el Sr. Morey oponiéndose á la proposición del Sr. Bisañez por creer que se salía de las atribuciones de la Junta y por considerar que siendo tan reciente la creación de la plaza cuyo crédito se trataba de suprimir, resultaría informal la conducta de deshacer hoy lo que se hizo ayer.

Replicó el Sr. Bisañez manifestando que las atribuciones de la Junta consentían su proposición, pues no iban allí los asociados á oír la mera lectura de los presupuestos, sino á aprobar ó desaprobar lo que pareciere conveniente.

Volvió á usar de la palabra el Sr. Morey para extrañar el empeño con que ahora se perseguía la supresión de la plaza de segundo jefe de la guardia municipal, habiendo sido tanto el que se mostró para crearla. A este propósito añadió «¿Es que antes ya ocupó un fusionista ó un amigo de Su Señoría y ahora la ocupa un contrario?».

Estas frases hicieron que el Sr. Bisañez y algunos otros concejales pidiesen la palabra, negando el primero que allí se tratase de amigos ó adversarios. Y parecía que iba á promoverse un incidente un poco intrincado, cuando intervino el Sr. Sampol, pidiendo que el asunto se declarase suficientemente discutido.

Hecho en esta forma se pasó á votación la proposición del Sr. Bisañez, la cual quedó aprobada y suprimido por consiguiente el crédito de referencia, por 21 votos contra 4, que fueron los de los señores Villalonga, Morey, Bosch y Presidente. La cantidad suprimida se añade al crédito de imprevistos.

Concedida la palabra al Sr. Guasp, dijo que la había pedido para exponer que al fijar en los presupuestos la cantidad correspondiente á la cuota provincial, tuvo que hacerse antes que la Diputación hubiese ultimado sus presupuestos y el reparto consiguiente; y que ahora, visto este último, resulta un exceso de 1000 y pico de pesetas entre lo que se había consignado y lo que reclama la Diputación. Y se acordó que pasase á engrosar dicho exceso el nombrado capítulo de imprevistos.

Igualmente manifestó el Sr. Guasp que se había padecido idéntica equivocación al consignar la cantidad para gastos de la Academia de Bellas Artes, que se satisfacen por mitad entre el Ayuntamiento y la Diputación; sino que aquí la equivocación fué en perjuicio del Ayuntamiento. Y se acordó que del capítulo de imprevistos se rebajasen 500 pesetas destinadas á cubrir dicho déficit.

No habiendo otro señor Concejal ni asociado que quisiese hacer uso de la palabra, se aprobaron los Presupuestos con las modificaciones indicadas, levantándose la sesión.

COMUNICADO

Sr. Director de LAS ISLAS:

Muy Sr. mio: Habiendo sido atacado de la enfermedad reinante, un cerdo de los varios que poseo, tengo el gusto de participarle, he seguido el tratamiento prescrito por los Sres. Pano y C.ª Agentes generales para la venta de estos productos obteniendo la curación completa á los 5 días de medicados.

Como quiera que la epidemia causa grandes estragos en esta clase de animales y conceptuando dichos productos de suma utilidad para combatirlos, me complace en hacerlo público para satisfacción de dichos señores.

Pont d' Inca 27 Abril de 1891.

Margarita Forteza.

La experiencia y la práctica confirman cuanto sigue:

(Desconfiar de las imitaciones) Sres. Scott y Bowne.

Gracia 4 mayo 1886.

Indudablemente la *Emulsión Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, es uno de los preparados más poderosos y de mayor utilidad; pues á las virtudes regeneradoras del aceite de bacalao se unen los alcalinos, que también activan las fuerzas radicales de la economía.

Entre las ventajas de la *Emulsión Scott* una de las más valiosas es la de haberse resuelto con ella el difícil problema de presentar el aceite de hígado de bacalao bajo una forma de fácil asimilación y agradable al paladar, ventajas que resaltan singularmente cuando se trata de suministrarlo á los niños.

Por estas razones es que su uso va extendiéndose de día en día, y el médico práctico no puede menos de felicitarle de su empleo, en atención á que con dicha *Emulsión* obtiene beneficiosos resultados en un gran número de enfermedades y especialmente en los casos de *cloro-anemia*, *miseria fisiológica*, *caquezias*, *raquitismo*, *cáries* y *reblanqueamiento de los huesos*, *tumores blancos*, *escrofulismo*, y en las formas no heréticas de la *tuberculosis pulmonar*, como también en *debilidad general*, *defectos de la nutrición*, *convalecencias largas y difíciles*, etc., etc.

Dr. J. ROVIRALTA.

Boletín religioso

MAÑANA JUEVES

Santoral: Stos. Amador pbro., Peregrin serv. y Stas. Catalina de Sena y Sofía vgenes.

Jubileo de cuarenta-horas: Concluye en Sta. Catalina de Sena dedicadas á su Titular. Exposición á las seis, á las diez misa mayor solemne con sermón por el M. I. S. D. José Oliver canónigo Arcediano; por la noche rosario, meditación, Te-Deum y reserva.

Mes de Mayo: La devoción del mes de Mayo empezará:

En Sta. Cruz á las 5 y media durante una misa y al anochecer con sermón y los demás días con meditación.

En S. Nicolás á las once y tres cuartos durante una misa con solemnidad y repitiéndose al anochecer.

En S. Francisco á las 5 y media y á las 11 y cuarto durante una misa, repitiéndose al anochecer despues de la corona.

En la Merced á las 6 de la mañana con solemnidad repitiéndose al anochecer despues del rosario.

En S. Cayetano á las 12 durante una misa.

En S. Jerónimo al anochecer.

En las Miñonas á las 7 durante una misa.

En las Hermanitas de los pobres á las seis y media.

En S. Juan á las 7 durante dos misas.

Corte de Maria: En el Socorro á Nuestra Sra. de la Consolación.

Sección Oficial

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 21 de Abril:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Mensaje del Senado contestando al discurso de la Corona.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden, fecha 16, nombrando para el Registro de la Propiedad de Albacete á don José Massa Sanguinetti, que sirve el de Aranda de Duero.

Gobernación.—Reales órdenes, fecha 20, declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Mayo de 1887 y Diciembre de 1889 en la Merca (Orense), en Negreira (Coruña) y en Zorita (Cáceres).

Fomento.—Real orden, fecha 11, man-

dando se provea por oposición la plaza de ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

—Otra, fecha 4, trasladando á la cátedra de Historia Natural del Instituto de Murcia á D. Francisco Cánovas y Cobeño, catedrático de Física y Química del mismo Instituto.

Ultramar.—Real orden, fecha 14, de clarando incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santiago de Cuba á D. Luis Echevarria y Limonia.

La del día 22:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos, fecha 20, prorrogando por tres meses más la comisión del servicio que desempeña en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia el abogado fiscal del Tribunal Supremo D. Antonio Elegido y Lizcano.

—Otros, de igual fecha, trasladando, á sus deseos, á la plaza de fiscal de la Audiencia de lo criminal de Lorca á don Pedro Espinar y Martínez, presidente de la de Cartagena; á esta vacante á D. Antonio Maldonado y González, presidente de la de Ciudad Real, donde resulta incompatible; á su instancia, á esta plaza á D. Nazario Vázquez Guerrero, presidente de la de Baza; á esta vacante á D. Francisco Rodríguez García, que lo es electo de la de Teruel; á sus deseos, á magistrado de la territorial de Zaragoza á D. Manuel Pascual y Calvo, presidente de la de lo criminal de Ponferrada, y también á sus deseos, á esta vacante á D. Ricardo Pérez de Castro, fiscal de la de Alicante; á esta vacante á D. Pedro del Castillo y Pérez, presidente de la de Alcañiz, donde resulta incompatible; á presidente de la de Alcañiz á don Antonio María Camps y Guamis, que lo es de la de Seo de Urgel, donde resulta incompatible; á presidente de la de Tafalla á D. Isidro Esquer y Escuder, que sirve igual cargo en la de Bilbao; á esta vacante á D. Pablo Arraiz é Irueta, que sirve igual cargo en la de Tafalla, y á presidente de la de Seo de Urgel á D. Anastasio Mendoza y Ordóñez, fiscal de la de Ciudad Rodrigo.

—Otro, de igual fecha, promoviendo en el turno cuarto, á presidente de la de Teruel al señor Blasco y Oliver, magistrado de la de Alicante.

—Otro, de igual fecha, indultando á Juan y Federico Sánchez Recas del resto de la pena de cuatro meses y un día de arresto y de la multa de 125 pesetas que fueron condenados por la Audiencia de Talavera en causa por el delito de descaato.

—Otro, de igual fecha, indultando á Juan José López Cerrillo del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de San Clemente, por delito de lesiones.

—Otro, de igual fecha, conmutando el resto de la pena de ocho años y un día de prisión mayor á que fué condenado Ignacio Miguel del Corral Vicente por la Audiencia de Ciudad-Rodrigo, por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito de homicidio.

Ultramar.—Real orden, fecha 14, declarando incapacitados para formar parte del Ayuntamiento de Rancho Veloz (Cuba) á los concejales D. Francisco Navarro, D. Agustín Otero y D. Victoriano Fernández.

Junta de Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Febrero último.

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo sido modificado por la Junta municipal el presupuesto del año próximo de 1891 á 92 presentado por el Ayuntamiento; se anuncia al público que durante el plazo de ocho días estarán de manifiesto en la Secretaría las alteraciones acordadas, á efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 15 Enero de 1879.

Palma 28 Abril de 1891.—El Alcalde, Gaspar Berga.

Gremio de Procuradores

Por disposición del Síndico Presidente del gremio, se convoca á todos los agraviados para que, en virtud de las disposiciones vigentes, concurren el día 1.º de Mayo próximo á las doce de su mañana en el local del Colegio para oír las bases acordadas para el pago de las cuotas correspondientes en el año económico de 1891 á 1892.—El Presidente, Jaime Salom y Vich.—Gabriel Marimon secretario.

Gremio de Barberos

Los síndicos y clasificadores del mismo, le convocan á junta general para enterarse del reparto efectuado y proceder al juicio de agravios.

Las listas están de manifiesto los días 27, 29 y 30 en el domicilio del síndico Plaza de Antonio Maura núm. 22.

Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 28 á las 9'45 m.

La *Gaceta* publica un Real Decreto declarando caducados los términos posesorios del personal jurídico recientemente nombrado; concede prórroga á los jueces de primera instancia y de instrucción, para que se posesionen de sus cargos dentro del término de ocho días.

Madrid 28, 8 n.

En el Congreso comenzó la discusión del mensaje.

El Sr. Pedregal ha pronunciado un discurso examinando el estado ruinoso de la nación y que la gestión de los partidos monárquicos ha recargado tanto el déficit y dijo que la enmienda que defendía constituirá el programa de las minorías republicanas.

Contestóle el Sr. Tora interviniendo el Sr. Villaverde.

Madrid 28, 10'15 n.

Es probable que se reproduzca el proyecto de amnistía sobre prófugos que aprobó el Congreso y que quedó pendiente en el Senado.

Una comisión de maestros ha encargado á siete diputados para que presenten una proposición en el congreso para que el Gobierno asegure los pagos á los maestros de primera enseñanza.

ULTIMAS COTIZACIONES

Madrid 28 Abril	
4 p interior	76'40
4 p amortizable	88'30
Cubas	102'75
Banco de España	421'00
Arrendataria de Tabacos.	00'00
Barcelona	
4 p interior fin.	76'20
4 p exterior fin.	77'43
Cubas	102'75
Coloniales.	63'90
Nortes	74'00
Francias.	39'70
Madrid liq.	76'25
3 p renta francesa.	94'55
4 p Español.	75'00
Palma	
Crédito Batear..	116'00
Cambio Mallorquin.	80'25
Ferro-carriles de Mallorca .	62'50
Alumbrado por gas.	1'5'00
Salinas de Ibiza.	250'00
Sociedad General Mallorquina	92'00
Bonos Municipales ..	24'50
La Islaña, C.ª vapores.	62'00
Lulio, Empresa marítima.	62'50

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER

Don Andrés Barceló y Bestard

HA FALLECIDO

EN EL PREDIO «SON BONAFE» EL 24 DE ABRIL DE 1891

(R. I. P.)

Todas las misas que se dirán el miércoles, jueves y viernes de la presente semana, en la iglesia de San Jaime serán en sufragio del alma del finado.

Sus albaceas testamentarios suplican á los amigos del difunto, le tengan presente en sus oraciones y apliquen alguna de aquellas á su intención.

Servicios

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El 10. de Cádiz, vapor MONTEVIDEO, para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 20. de Santander, vapor CIUDAD DE SANTANDER, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 30. de Cádiz, vapor ALFONSO XII, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

LINEA DE COLON.—El 6. de Barcelona y el 12 de Vigo, vapor REINA MERCEDES, para Puerto-Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LINEA DE FILIPINAS.—El 3 de Barcelona, vapor SAN IGNACIO DE LOYO-

LA, para Port Said, Aden, Colombo, Singapur y Manila.

LINEA DE BUENOS-AIRES.—El 1.º de Mayo, de Cádiz, vapor CATALUÑA, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos-Aires.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—El 18. de Barcelona, vapor RABAT, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador.

SERVICIO DE TANGER.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes en Palma, Plaza de Antonio Maura, (antes Copiñas) número 5.

En la calle de San

Miguel núm. 439, se proporcionan sirvientas y nodrizas.

Sociedad General

DE CRÉDITO BARCELONA

Hay en venta a plazos:

Grupos de cinco títulos Bonos de la Prima á 230 pesetas.

Bonos á Lotes del Crédit Foncier de France á 200 pesetas.

Y Bonos Argelinos á 150 pesetas.

Acudir á nuestro agente general don Antonio Serra, Sindicato, 3, principal, derecha.

Taller de dorar, platear Y NIQUELAR TODA CLASE DE METAL

DEL ARTISTA ROMANO DON ZACARIAS SOLA

Plaza de Santa Eulalia núm. 14

Los cubiertos plateados garantidos por 10 años.

Polichones

de pino de cuatro á cuatro y medio palmos y de buena calidad á ptas. 2 el cien puestos en la Puebla y también plantel de Algarrobos en muy buenas condiciones para transplantar.

Para informes pueden dirigirse á las oficinas de la Albufera en La Puebla.

Escuela de música

MOLINEROS 34 PRINCIPAL

Horas de clase de 11 á 1 y de 6 y media á 8 y media noche.

Los que viajan

Encontrarán maletas, carteras y sacos, con ventaja de precios, en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

ANUNCIO

Los periódicos El Diario de Palma, El Católico Balear, El Liberal Palmesano, Las Islas y El Noticiero Balear publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

Con encuadernaciones de búfalo, marfil, piel de Rusia y Australia, concha, nácar, madera, gelatina y de otra infinidad de clases á precios sumamente económicos.

LIBRERIA DE ROTGER, PALACIO 4.



Gran fábrica

DE

CAJERIO Y ESTUCHERIA

Cajas lujo y fantasia para bodas, bautizos y regalos. Para joyería y platería, estuches desde 1 real uno en adelante. Para el envase de calzado, cajas desde 90 céntimos de peseta la docena.

Fábrica—Olmos—Teléfono 127

SUCURSAL — BROSSA, 10 — TELEFONO 128

COMPANIA INGLESA

SEGUR S MARITIMOS La Union Comercial

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

Martinez y Planas

San Juan, 20

PALMA DE MALLORCA

y en el Banco de Felanitx.

Felanitx

PIZA HERMANOS

CONSIGNATARIOS Y COMISIONISTAS

[SAN JUAN DE PUERTO-RICO

CON SUCURSAL EN PONCE

Dirección: Puerto-Rico, Sres. Pizá Hermanos.

« Ponce, « « «

Sulfato de cobre inglés, garantido

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia, para combatir el mildew.

A ptas. 50 los 100 Kg.

Drogueria La Balearica de Antonio Bannazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado señor Ingeniero.

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

Ha llegado otro cargamento de petróleo superior de New York, garantizado. Se vende por litros, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacei de D. Bernardo Estela, calle de la Marina número 62.

Al por mayor: Martinez y Planas, calle de San Juan número 20. En partidas de 40 á 25 cajas á reales 66.

NOTA IMPORTANTE.—Siendo este petróleo verdaderamente refinado y mucho mejor que el de la competencia conocida, puede asegurarse que vale por lo menos 4 reales más el nuestro que el consabido.

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

PETROLEO LUZ BRILLANTE

Economía y seguridad se consiguen con el petróleo doble refinado de la acreditada fábrica de refinación de petróleo situada en el Molinar.

Véndese en cajas de dos latas garantida su superior calidad á 64 reales la caja y para Palma pagados consumos á 91 reales puesto á domicilio.

DESPACHO CASA MANUEL SALAS